

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXVI II

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS. LUNES 16 DE OCTUBRE DE 1961

NUM. 17.502

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

#### ACUERDOS

16 de enero de 1961

(Concluye el Acuerdo Nº 165)

#### PLAN DE ARBITRIOS DEL DISTRITO CENTRAL

Artículo 10.—Toda persona natural o jurídica que desee abrir establecimiento comercial sujeto al pago de impuestos de conformidad con el presente Plan de Arbitrios, está en la obligación de solicitar a este Concejo la licencia correspondiente, indicando en la solicitud el nombre, edad, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad si fuere una persona natural además del capital, clase de negocio y ubicación del mismo que deberán consignar cuando se trate de una persona jurídica.

Si el solicitante fuere extranjero, deberá acompañar el pasaporte que le haya servido para ingresar al país, la certificación de la inscripción como extranjero en el libro que lleva la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y la Tarjeta de Identidad respectiva así como las demás pruebas de su fecha de ingreso al país y de su conducta observada en los lugares donde haya residido.

El Concejo resolverá de conformidad la solicitud, según lo estime conveniente o procedente. La contravención a lo dispuesto en este artículo será castigado con multa de diez a cincuenta lempiras, en cada caso, sin perjuicio de ordenar el cierre del establecimiento que haya sido objeto al público sin la licencia correspondiente.

Artículo 11.—Todo propietario o propietarios de establecimientos y de cualquier clase de negocios que deban satisfacer impuestos, quedan en la obligación de manifestar al Concejo cuando suspendan, cierren o traspasen el establecimiento, quedando en caso de omisión, obligados a pagar los impuestos respectivos, sin perjuicio de lo que dispone el artículo anterior.

Artículo 12.—El que comprare algún vehículo o vehículos cuyo pago esté pendiente de impuestos conforme este Plan de Arbitrios, quedará obligado a la efectividad de ese pago en la Tesorería del Distrito.

Artículo 13.—Queda terminantemente prohibida la ocupación de veredas y calles con materiales de construcción, salvo cuando previamente el interesado haya obtenido la licencia correspondiente, que deberá extenderle la Vocalía de Policía, oyendo el parecer de la Dirección de Obras Públicas del Distrito.

Artículo 14.—Son materiales de construcción: la madera, adobe, ladrillos, tejas, cal y arena. Los ripios y demás sobrantes de toda construcción o reparación deberán ser retirados inmediatamente, evitando en todo momento su acumulación.

Artículo 15.—Queda terminantemente prohibido a los vendedores ambulantes de víveres, frutas, sorbetes, refrescos y sus similares, el estacionamiento en calles, avenidas, aceras, parques y plazas.

Artículo 16.—Queda terminantemente prohibido el destace de ganado vacuno hembra apto para la procreación: terneras o vacas en estado de gestación.

Artículo 17.—Los gastos de traslado del Presidente o del Secretario del Concejo, en casos de matrimonios autorizados a domicilio, serán por cuenta de los contribuyentes o interesados.

Artículo 18.—Las piezas de los mercados se destinarán preferentemente a los comerciantes que se dediquen a la venta de víveres. El efecto el Concejo valorará el precio del arrendamiento oportunamente, en cada caso.

Artículo 19.—Los términos a que se refiere el presente Plan de Arbitrios en lo que se relaciona a licencias y matrículas, serán

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Enero de 1961.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 619 al 623, inclusive.—Marzo de 1961.

AVISOS

### Secretaría de Educación Pública

Acuerdo Nº 619

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de la joven Miriam Magdalena Aguilar, que hace estudios en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de Ocotepeque.

El pago se hará efectivo a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 620

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año,

los siguientes: por mes se entenderá treinta días consecutivos y por año, trescientos sesenta y cinco días, también consecutivos.

En consecuencia, si los efectos de cualquiera de las licencias estipuladas se suspendiere antes de vencerse el término para que fueron extendidas, no habrá derecho a reclamo por el tiempo restante no utilizado. Por punto general se establece para este efecto, que mes a mes o año principiado se entenderá como mes o año vencido.

Artículo 20.—Los precios de los puestos de venta situados en las secciones nuevas del edificio del mercado San Isidro, actualmente en construcción, será valorados por el Concejo, en cada caso.

Artículo 21.—Este Plan de Arbitrios comenzará a regir desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Sello.—Alfredo Lara L.—Sello.—Enrique Medina G.—Sello.—Victor F. Ardón.—Sello.—Edmundo Pinto Mejía.—Sello.—Jacobina Da Costa Gómez, Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública,

Ramón Valladares h.

la beca de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de la joven Nieves Elizabeth Vallecillo, que hace estudios en el Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, Comayagua.

El pago se hará efectivo a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº de la Dirección de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 621

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L. 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor del joven Jorge Bustamante, que hace estudios en la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad.

El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Director de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto a la Partida 3-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 622

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de la joven Zoila Irene Pérez, que hace estudios en el Instituto Departamental "Juan Lindo", de Trinidad, Santa Bárbara.

El pago se hará efectivo a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 623

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de la joven Martha Scarlett Orellana, que hace estudios en el Instituto Departamental "La Independencia", de Santa Bárbara.

El pago se hará efectivo a la interesada de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Director de dicho Centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto

General de Egresos e Ingresos.—  
Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 624

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de los jóvenes siguientes que hacen estudios en el Instituto Departamental "León Alvarado", de Comayagua:

- 1.—Suazo, Marta Angelina
- 2.—Castillo, Silvia
- 3.—Castro, Adilia
- 4.—David, Adolfo
- 5.—Caballero M., Abraham
- 6.—Izaguirre, Lila Suyapa
- 7.—Lara Castillo, Elba
- 8.—Mejía, María de Lourdes
- 9.—Castillo, Alma
- 10.—Suazo, Luis Andrés.

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto de .... (L 250.00) doscientos cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 625

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar por el mes de febrero, el Personal Docente que trabajara en la Escuela de Adultos de la Penitenciaría Central, de esta ciudad, en la forma siguiente: Angel Munguía Rosales, Subdirector, L 140.00.

Miguel R. Aguilar, Emma Orfilia Chávez, Jorge E. Jiménez, Alba López Solís, Ninfa B. Munguía, Carmen Tercero, R. Amado Mondragón, Armando Martínez Argueta, María de los Angeles Durón y Ventura Murillo, Profesores Auxiliares, L 60.00 cada uno; total, L 740.00.

El gasto se imputará a la Partida 19-G, Sección 7, Capítulo II, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 626

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha seis de febrero del corriente año, por la señora Julieta Castañeda de Hernández, mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de la ciudad de Puerto Cortés, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición

Resulta: que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales, en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Julieta Castañeda de Hernández, de las generales expresadas, artículo 208, párrafo 2° del Código de Educación Pública. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 627

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Cortés, en la forma siguiente:

Profesora Dionisia Rita Rápalo, trasladarla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Urbana "Leonardo Martínez", de San Pedro Sula, con funciones de Profesora Auxiliar de la Escuela Guía Técnica N° 3 "Francisco Morazán", del mismo Municipio, en sustitución de la Profesora Carmen R. de Cobos, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Noemí Bustamante, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Costa Rica", de Choloma, con iguales funciones a la Urbana "Petronila B. de Cabañas", de San Pedro Sula, en sustitución de Luz Argentina Dumas, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesor Juan Angel Becerra, trasladarlo del cargo de Sub-Director de la Escuela Urbana "Leopoldo Aguilar", de San Pedro Sula, a Profesor Auxiliar de la Ur-

bana "José C. del Valle", del mismo Municipio, en sustitución de Felipe Alonso Fajardo, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Martha Angélica García Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José T. Cabañas", de San Pedro Sula, en sustitución de Rubí Matute de Guzmán, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Herminia López Chávez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", de San Pedro Sula, en sustitución de Rina P. de Pineda, que no se presentó. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Clementina de Díaz, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", de Villa La Lima, San Pedro Sula, en sustitución de Herminia López Chávez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profa. María Mercedes M. de López, Profa. Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", de San Pedro Sula, en sustitución de María Cristina Guillén de Mejía, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profesora María Cristina Guillén de Mejía, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Cuba", de San Pedro Sula, en sustitución de María Mercedes M. de López, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Rosa Hilaria Sabillón, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", de San Pedro Sula, en sustitución de Rosa Sánchez de Medina, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Rosa Sánchez de Medina, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de El Salvador", de San Pedro Sula, en sustitución de Rosa Hilaria Sabillón, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Genoveva G. de Zapata, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", de San Pedro Sula, en sustitución de Juan Hernández Pinto, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profesor Juan Hernández Pinto, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Alvaro Contreras", de Chamelecón, San Pedro Sula, en sustitución de Genoveva G. de Zapata, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profa. Alfredina Núñez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", de San Pedro Sula, en sustitución de Brenda Ferrera Vega, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Emma M. López de Benítez, Sub-Director de la Escuela Urbana "Leonardo Martínez", de San Pedro Sula, en sustitución de Dionisia Rita Rápalo, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Gertrudis López M., Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Leonardo Martínez", de San Pedro Sula, en sustitución de Emma M. López de Benítez, que

pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Ada Yolanda Fajardo, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Leonardo Martínez", de San Pedro Sula, en sustitución de Bárbara Toro de Alvarado, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Alba Cristina de Suazo, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Leonardo Martínez", de San Pedro Sula, en sustitución de Alicia C. de Galeas, (A partir del 1° de febrero).

Profesora Aída Mejía, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", de San Pedro Sula, en sustitución de Laura Marina Gravina, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Yolanda López Osorio, Profesora Auxiliar de la Escuela de Aplicación "José T. Reyes", de San Pedro Sula, en sustitución de María de Gámez. (Interinamente). (A partir del 1° de febrero).

Profesora Norma Wills, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de El Salvador", de San Pedro Sula, en sustitución de Alba Marina de Coello, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Alba Marina de Coello, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Leopoldo Aguilar", de San Pedro Sula. (A partir del 1° de febrero).

Profa. Elizabeth Culotta, Profa. Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Chile", de Puerto Cortés, en sustitución de Carlos Parmanth, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Consuelo Esther Hernández, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Urbana "José T. Cabañas", de Choloma, en sustitución de Amparo Leiva Baide, que goza de licencia por un año. (A partir del 1° de febrero).

Profesora María Antonieta Madrid, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José T. Cabañas", de Choloma, en sustitución de María Juventina Ventura, que no se presentó. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Guadalupe Valladares, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Costa Rica", de Choloma, en sustitución de Noemí Bustamante, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Heroína Pérez Pineda, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Centro América", de San Manuel, en sustitución de Hilda M. Reyes, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Gladys Merlo, Profa. Auxiliar de la Escuela Urbana "Centro América", de San Manuel, en sustitución de Mario C. López, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesor German Edgardo Castillo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Centro América", de San Manuel, en sustitución de Heroína Pérez Pineda, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profesora María Teresa Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Sotero Baraona", de San Antonio de Cortés, en sustitución de María Maritza, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Mercedes Perdomo, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Sotero Baraona", de San Antonio de Cortés, en sustitución de Luis Hernández Illón, que no se presentó. (A partir del 1° de febrero).

Profesor Gustavo Orellana, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Sotero Baraona", de San Antonio de Cortés, en sustitución de Madián Zúñiga, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Lucila Orellana Cid, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel P. Baraona", de San Francisco de Y en sustitución de Noemí de Ilerro, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Noemí de Sub-Directora de la Escuela "Esteban Guardiola", de la San Buenaventura, Municipio San Francisco de Yojoa, en sustitución de Lucila Orellana Cid, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Amalia Galo de Doza, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel de Villa La Lima, San Pedro Sula, en sustitución de Adela C. Oviedo, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Luz María Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel P. Baraona", de Cofradía, San Pedro Sula, en sustitución de Idís R. de que goza de licencia. (A partir del 1° de febrero). (Por un

Profesora Judith B. de rano, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel P. Baraona", de Cofradía, San Pedro Sula, en sustitución de Yolanda, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesor Armando Altamirano Director (Interino) de la Escuela Urbana "Lempira", de Cofradía, San Pedro Sula, en sustitución de Donald Sabillón, que goza de licencia por dos meses. (A partir del 1° de febrero).

Profesor Milán Reyes, Profesor Auxiliar (Interino) de la Escuela Urbana "Lempira", de Cofradía, San Pedro Sula, en sustitución de Armando Altamirano, que ascendido interinamente. (A partir del 1° de febrero).

Profesor José Antonio Fajardo, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Lempira", de Cofradía, San Pedro Sula, en sustitución de Judith Borjas de Altamirano, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profesor Diego D. Vasquez, Director de la Escuela Rural "R. Molina", de la aldea L. Río Frio, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Juan Cruz, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Tamara Directora de la Escuela Rural "Vicente Cáceres", de la aldea Vo Edén, Municipio de San

en sustitución de Diego D. que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Modiano Zúñiga, Director de la Escuela Rural "José C. de la aldea Chotepe, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Carlos R. Paredes, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Nuvia Mariana Espinosa, Directora de la Escuela Rural "Aguilar O.", de la aldea Blanca, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Argentina Guifarro, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Alcira Figueroa, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "José C. López", de la aldea San Pedro, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Gladys que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Emma Burgos, Directora de la Escuela Rural "Jorge", de la aldea El Córban, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Alcira Figueroa, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Haydeé Castillo A., Directora de la Escuela Rural "Buro A. Soto", de la aldea San Juan del Perú, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Juan Antonio Fajardo, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Marco Antonio Fajardo, Sub-Director de la Escuela Rural "Eusebio Fiallos", de la aldea El Carmen, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Juan Rodríguez, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Dora García, Directora de la Escuela Rural "Presentación", de la aldea Mayén, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Guerra Salinas, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Florinda Ferrano, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "República de El Salvador", de la aldea Arenales y Calles, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Rita Piñero, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Rita Pineda U., Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Leopoldo Aguilar O.", de San Pedro Sula, en sustitución de Leopoldo Altamirano, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Nicolás Toledo López, Directora de la Escuela Rural "J. C. de la aldea de A. C.", Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Laura Montalván, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Laura Lastenia Montalván, Directora de la Escuela Rural "José T. Reyes", de la aldea Guadalupe, Municipio de Omoa, en sustitución de Aminta Bueso de la Cruz, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Prof. María Luz Fuentes de Mejía, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Bajamar, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Betulia Girón, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Betulia Girón, Directora de la Escuela Rural "Modesto Chacón", de la aldea El Edén, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de María Luz F. de Mejía, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Elio Ramón Romero, Sub-Director de la Escuela Rural "Vicente Cáceres", de la aldea Cuyamel, Municipio de Omoa, en sustitución de Gloria Cáliz M., que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Martha Obdulia Rivera, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Vicente Cáceres", de la aldea Cuyamel, Municipio de Omoa, en sustitución de Elio Ramón Romero, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Vicentina Murillo, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Vicente Cáceres", de la aldea Cuyamel, Municipio de Omoa, en sustitución de Sonia Aida Romero, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Ramón Rubí, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la aldea Monterrey, Municipio de Choloma, en sustitución de Vilma P. de López, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Argelia Núñez, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "I. y II. de la aldea Monterrey, Municipio de Choloma, en sustitución de Hernán O. Chavarría, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Carmen Nelly Reyes, Directora de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la aldea Pueblo Nuevo, Municipio de Choloma, en sustitución de Consuelo E. Hernández, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Prof. María Isabel Amaya, Directora de la Escuela Rural "Froylan Turcios", de la aldea Majaján, Municipio de Choloma, en sustitución de Pastor García, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Carlos Humberto Gordon, Director de la Escuela Rural "Almorsá", de la aldea La Esperanza, Municipio de Villanueva, en sustitución de Trinidad P. de Rodríguez, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Mirna Burgos, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Raúl Zaldívar", de la aldea Río Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de Carlos E. Liz que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Felipe Alonso Fajardo, Sub-Director de la Escuela Urbana "Leopoldo Aguilar O.", de San Pedro Sula, en sustitución de Juan Angel Becerra, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Dilia Esther de Ramirez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Leopoldo Aguilar O.", de San Pedro Sula, en sustitución de Ada Yolanda Fajardo, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Ada Esperanza Ortega, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Leopoldo Aguilar O.", de San Pedro Sula, en sustitución de Martha Angélica García, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Zoila Espinoza de Ramos, Directora de la Escuela Urbana "José María González", de San Pedro Sula, en sustitución de Gloria Marina Alonzo, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Rolando Caballero, Sub-Director de la Escuela Urbana "José María González", de San Pedro Sula, en sustitución de Gertrudis López, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Luz Marina Parada, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José María González", de San Pedro Sula. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Petronila Rodríguez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José María González", de San Pedro Sula. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Norma Sabillón, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José María González", de San Pedro Sula, en sustitución de Linda Lobo que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Matilde Eugenia Villalobo R., Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla" de Puerto Cortés, en sustitución de Santiago Hedman, que no se presentó. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Evelio Martínez, trasladado del cargo de Director de la Escuela Rural "Eusebio Pineda" de la aldea de La Mica, Municipio de San Francisco de Yojoa, con iguales funciones a la Rural de la aldea Chagüitón, Municipio de Santa Cruz de Yojoa. La Escuela de la aldea La Mica fue trasladada a la aldea Chagüitón. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Arlene Rithenhouse, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona" de San Pedro Sula, en sustitución de Haydeé Quintanilla de Hernández, que goza de licencia por un mes, por maternidad. (A partir del 1° de febrero).

Prof. América Isabel Baraona, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Raúl Zaldívar" de la aldea Río Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de Fausto Alonso Galdamez, que no se presentó. (A partir del 17 de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957 desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

Acuerdo N° 628  
Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1961.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
Director .....	L 650.00	
Sub-Director y Secretario .....	350.00	
Consejero 1° .....	200.00	
Consejero .....	170.00	
Consejero .....	170.00	
Consejero .....	170.00	
Consejera .....	170.00	
Consejera .....	170.00	
Escribiente 1° .....	175.00	
Escribiente .....	100.00	
Escribiente .....	100.00	L 2.425.00
<b>TESORERIA ESPECIAL</b>		
Tesorera .....	L 300.00	
Tenedor de Libros .....	70.00	
Colector .....	50.00	420.00
<b>PERSONAL DOCENTE</b>		
<i>Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A"</i>		
Idioma Nacional .....	L 60.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
Inglés .....	30.00	
Ciencias Naturales .....	50.00	
Aritmética .....	50.00	
Educación Moral y Cívica .....	20.00	
Artes Plásticas .....	30.00	
Educación Musical .....	20.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	20.00	330.00
<i>Primer Curso Sección "B"</i>		
Idioma Nacional .....	L 60.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
Inglés .....	30.00	
Ciencias Naturales .....	50.00	
Aritmética .....	50.00	
Educación Moral y Cívica .....	20.00	
Artes Plásticas .....	30.00	
Educación Musical .....	20.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	20.00	330.00
<i>Primer Curso Sección "C"</i>		
Idioma Nacional .....	L 60.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
Inglés .....	30.00	
Ciencias Naturales .....	50.00	
Aritmética .....	50.00	
Educación Moral y Cívica .....	20.00	
Artes Plásticas .....	30.00	
Educación Musical .....	20.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	20.00	330.00
<i>Segundo Curso Sección "A"</i>		
Idioma Nacional .....	L 60.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
Inglés .....	30.00	
Ciencias Naturales .....	50.00	
Aritmética .....	50.00	
Educación Moral y Cívica .....	20.00	
Artes Plásticas .....	30.00	
Educación Musical .....	20.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	20.00	330.00
<i>Segundo Curso Sección "B"</i>		
Idioma Nacional .....	L 60.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
Inglés .....	30.00	
Ciencias Naturales .....	50.00	
Aritmética .....	50.00	
Educación Moral y Cívica .....	20.00	
Artes Plásticas .....	30.00	
Educación Musical .....	20.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	20.00	330.00

R. VILLEDA MORALES,  
El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

<b>Tercer Curso Sección "A"</b>	
Idioma Nacional .....	L 60.00
Estudios Sociales .....	50.00
Educación Moral y Cívica .....	20.00
Ciencias Naturales .....	50.00
Matemáticas .....	50.00
Inglés .....	30.00
Educación Musical .....	20.00
Artes Industriales .....	30.00
Educación para el Hogar .....	30.00
Consejo de Curso y Orientación .....	20.00
	<b>L 360.00</b>
<b>Tercer Curso Sección "B"</b>	
Idioma Nacional .....	L 60.00
Estudios Sociales .....	50.00
Educación Moral y Cívica .....	20.00
Ciencias Naturales .....	50.00
Matemáticas .....	50.00
Inglés .....	30.00
Educación Musical .....	20.00
Artes Industriales .....	30.00
Orientación (no hay señoritas) .....	20.00
	<b>330.00</b>
<b>Cuarto Curso, Magisterio y Secundaria</b>	
Inglés .....	L 30.00
Artes Industriales .....	20.00
Artes Plásticas .....	20.00
Estudios Sociales .....	40.00
Educación para el Hogar .....	20.00
Educación Musical .....	20.00
	<b>150.00</b>
<b>Cuarto Curso, Magisterio</b>	
Castellano .....	L 40.00
Biología General .....	20.00
Química Orgánica .....	20.00
Introducción a la Filosofía .....	20.00
Psicología Educativa .....	30.00
Técnica de la Enseñanza .....	60.00
Física .....	20.00
Geometría .....	30.00
Organización Escolar .....	30.00
	<b>270.00</b>
<b>Cuarto Curso, Secundaria</b>	
Castellano .....	L 40.00
Francés .....	30.00
Algebra y Geometría .....	30.00
Química Mineral .....	30.00
Biología .....	20.00
Filosofía .....	30.00
Geología y Mineralogía .....	20.00
Física .....	30.00
Profesor Jefe, 4º M. y Secundaria .....	10.00
	<b>240.00</b>
<b>Quinto Curso Combinado, Magisterio-Secundaria</b>	
Estudios Sociales .....	L 40.00
Dibujo y Modelado .....	20.00
Educación Musical .....	20.00
	<b>80.00</b>
<b>Magisterio, Quinto Curso</b>	
Biología Educacional .....	L 30.00
Higiene Escolar .....	20.00
Sociología Educacional .....	20.00
Organización y Administración Escolar .....	30.00
Filosofía e Historia de la Educación .....	30.00
Artes Industriales .....	20.00
Educación para el Hogar .....	20.00
Técnica de la Enseñanza .....	160.00
	<b>330.00</b>
<b>Secundaria, Quinto Curso</b>	
Castellano .....	L 40.00
Inglés .....	30.00
Francés .....	30.00
Trigonometría .....	30.00
Física .....	30.00
Filosofía .....	30.00
Biología .....	30.00
Química Orgánica .....	30.00
Profesor Jefe de 5º M. y Sec. ....	10.00
	<b>260.00</b>

<b>SECCION DE COMERCIO</b>	
<b>Cuarto Curso</b>	
Castellano .....	L 40.00
Inglés .....	30.00
Algebra .....	50.00
Nociones de Derecho .....	20.00
Derecho Mercantil .....	40.00
Contabilidad de Costos .....	60.00
Elementos de Sociología .....	30.00
Sistema Bancario Nacional .....	20.00
Geografía Comercial .....	40.00
Contabilidad Bancaria .....	50.00
Profesor Jefe .....	10.00
	<b>L 390.00</b>
<b>Quinto Curso</b>	
Castellano .....	L 40.00
Inglés .....	30.00
Geometría .....	30.00
Aduanas y Práctica de Aforo .....	50.00
Derecho Mercantil .....	50.00
Introducción a la Economía Política .....	50.00
Contabilidad Fiscal y Municipal .....	50.00
Método Estadístico .....	30.00
Organización de Empresas .....	40.00
Profesor Jefe .....	10.00
	<b>380.00</b>
<b>CLASES GENERALES</b>	
<b>Educación Física y Deportes</b>	
Señoritas, 1ª, 2ª y 3ª Edad .....	L 60.00
Varones, 1ª Edad .....	30.00
Varones, 2ª Edad .....	30.00
Varones, 3ª Edad .....	30.00
	<b>150.00</b>
<b>PERSONAL DE SERVICIO</b>	
Vigilante Nocturno .....	L 65.00
Conserje .....	65.00
Conserje .....	65.00
Barrendero Jefe .....	65.00
Barrendero .....	60.00
Yardero .....	50.00
	<b>490.00</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	
Gastos de Escritorio de la Dirección y Secretaría .....	L 60.00
Gastos de Material de Aseo .....	40.00
Gastos Secretaría Primaria Anexa .....	10.00
	<b>110.00</b>
<b>TOTAL</b> .....	<b>L 8.035.00</b>
El gasto de (L 8.035.00) ocho mil treinta y cinco lempiras mensuales, autorizados en el presente acuerdo se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.	
R. VILLEDA MORALES.	
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.	
Acuerdo N° 629	
Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1961.	
El Presidente de la República	
<b>ACUERDA:</b>	
Nombrar el personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, en la forma siguiente:	
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	<b>PERSONAL DOCENTE</b>
Director, Profesor José A. Espinoza.	Escritoriente 1º, Profesora María Cristina B. Herrera.
Sub-Director y Secretario, Profesor Benjamín Tróchez Coto.	Escritorientes: Profesora Olga Pejuán de Funes y Perito Mercantil Ondina Paniagua.
Consejero 1º, Profesor Guadalupe Sarmiento D.	<b>Tesorería Especial</b>
Consejeros: Profesores Francisco Espinoza C., Juan Angel Orellana Mario Galindo Fajardo, Ella de Girón y Ethlin v. de Ajuria.	Tesorera, Profesora Noemí Rudón.
	Tenedor de Libros, Perito Mercantil Wilfredo Galeas.
	Colector, Bachiller Gustavo López.
	Idioma Nacional, Profesora Aída de Rivera.
	Estudios Sociales, Profesor Marco A. Flores.
	Inglés, Profesora Alicia de Flores.

Ciencias Naturales, Profesor Benjamín Tróchez Coto.
Matemáticas, Profesor Guadalupe Sarmiento D.
Educación Moral y Cívica, Profesora María Cristina B. Herrera.
Artes Plásticas, Profesora Rosa C. de Fortín.
Educación Musical, Profesor Benjamín Acevedo.
Consejo de Curso y Orientación, Profesor Guadalupe Sarmiento D.
<b>Primer Curso, Sección "B"</b>
Idioma Nacional, Profesor Rafael Alberty.
Estudios Sociales, Profesor Juan Angel Orellana.
Inglés, Profesora Alicia de Flores.
Ciencias Naturales, Prof. Marco A. Flores.
Matemáticas, Profesor Guadalupe Sarmiento D.
Educación Moral y Cívica, Profesora María C. B. Herrera.
Artes Plásticas, Profesora María G. de Ruiz.
Educación Musical, Profesor Benjamín Acevedo.
Consejo de Curso y Orientación, Profesor Guadalupe Sarmiento D.
<b>Primer Curso, Sección "C"</b>
Idioma Nacional, Profesor Rafael Alberty.
Estudios Sociales, Profesora Olga Pejuán de Funes.
Inglés, Profesora Tula B. de Güell.
Ciencias Naturales, Profesora Berta de Maradiaga.
Matemáticas, Coronel Heriberto Reyes.
Educación Moral y Cívica, Profesor Francisco Espinoza.
Artes Plásticas, Profesora Olga Pejuán de Funes.
Educación Musical, don Benjamín Acevedo.
Consejo de Curso y Orientación, Profesor Guadalupe Sarmiento D.
<b>Segundo Curso, Sección "A"</b>
Idioma Nacional, Profesor Carlos Alberto Pineda.
Estudios Sociales, Profesora Noemí Rudón.
Inglés, Profesora Tula B. de Güell.
Ciencias Naturales, Profesor Ramón Flores.
Matemáticas, Profesor José A. Espinoza.
Educación Moral y Cívica, Profesora Melida Cardona.
Artes Plásticas, Profesora María G. de Ruiz.
Educación Musical, Profesor Benjamín Acevedo.
Consejo de Curso y Orientación, Profesor Mario Galindo Fajardo.

*Segundo Curso, Sección "B"*  
 Idioma Nacional, Profesor Manuel Hernández S.  
 Estudios Sociales, Profesora Norma Rudón.  
 Inglés, Profesora Tula B. de Castell.  
 Ciencias Naturales, Profesor Ramón Flores.  
 Matemáticas, Profesor José A. Espinoza.  
 Educación Moral y Cívica, Profesora Olga P. de Funes.  
 Artes Plásticas, Profesora Norma Rudón.  
 Educación Musical, Profesor Benjamín Acevedo.  
 Consejo de Curso y Orientación, Profesor Mario Galindo Fajardo.  
*Tercer Curso, Sección "A"*  
 Idioma Nacional, Profesor Manuel Hernández S.  
 Estudios Sociales, Profesora Rosa C. de Fortín.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor Mario Galindo Fajardo.  
 Ciencias Naturales, Profesor Antonio López Chávez.  
 Matemáticas, Coronel Herlindo Reyes.  
 Inglés, doña Alicia de Flores.  
 Educación Musical, don Benjamín Acevedo.  
 Artes Industriales, Profesor Francisco Espinoza C.  
 Educación para el Hogar, Profesora María G. de Ruiz.  
 Consejo de Curso y Orientación, Profesor Manuel Hernández.  
*Tercer Curso, Sección "B"*  
 Idioma Nacional, Profesor Juan Angel Orellana.  
 Estudios Sociales, Profesor Rafael Alberty.  
 Educación Moral y Cívica, Licenciado Humberto Rivera y Murillo.  
 Ciencias Naturales, Profesor Antonio López Chávez.  
 Matemáticas, Coronel Herlindo Reyes.  
 Inglés, doña Alicia de Flores.  
 Educación Musical, don Benjamín Acevedo.  
 Artes Industriales, Profesor Francisco Espinoza C.  
 Educación para el Hogar (no hay señoritas).  
 Consejo de Curso y Orientación, Profesor Juan Angel Orellana.  
*Cuarto Curso, Magisterio y Secundaria*  
 Inglés, doña Alicia de Flores.  
 Artes Industriales, Prof. Francisco Espinoza.  
 Artes Plásticas, Profesora María C. de Ruiz.  
 Estudios Sociales, Profesora Rosa C. de Fortín.

Educación para el Hogar, Profesora Ethlin v. de Ajuria.  
 Educación Musical, don Benjamín Acevedo.  
*Magisterio, Cuarto Curso*  
 Castellano, Reverendo Antonio Coll C.  
 Biología General, Profesora Berta de Maradiaga.  
 Química Orgánica, Doctora Corina Barahona.  
 Introducción a la Filosofía, Licenciado Andrés Alvarado Lozano.  
 Psicología Educativa, Profesora Mercedes de Pineda.  
 Técnica de la Enseñanza y Preparación de Material Didáctico, Profesora Mercedes de Pineda.  
 Física, Ingeniero Eduardo Campos y Alvarado.  
 Geometría, Ingeniero Eduardo Campos y Alvarado.  
 Organización Escolar y Observación, Profesora Mercedes de Pineda.  
*Secundaria, Cuarto Curso*  
 Castellano, Reverendo Antonio Coll C.  
 Francés, Señorita Bessy Valenzuela.  
 Álgebra y Geometría, Profesor Efraín Caballero.  
 Química Mineral, Doctora Corina Barahona.  
 Biología, Profesor Samuel Castellón.  
 Filosofía, Licenciado Samuel Bográn h.  
 Geología y Mineralogía, Profesor Marco A. Flores.  
 Física, Profesor Efraín Caballero.  
 Profesor Jefe, Profesor Samuel Castellón.  
*Quinto Curso Combinado, Magisterio, Secundaria*  
 Estudios Sociales, Profesor Rafael Alberty.  
 Dibujo y Modelado, Profesora María G. de Ruiz.  
 Educación Musical, don Benjamín Acevedo.  
*Magisterio, Quinto Curso*  
 Biología Educativa, Profesora Berta de Maradiaga.  
 Higiene Escolar, Profesora Berta de Maradiaga.  
 Sociología Educativa, Profesor Samuel Castellón.  
 Organización y Administración Escolar, Profesor Mario de J. Membreño.  
 Filosofía e Historia de la Educación, Profesor Mario de J. Membreño.  
 Artes Industriales, Prof. Benjamín Tróchez Coto.  
 Educación para el Hogar, Profesora Ella de Girón.  
 Técnica de la Enseñanza, Profesora Mercedes S. de Pineda.

*Secundaria, Quinto Curso*  
 Castellano, Reverendo Antonio Coll C.  
 Inglés, doña Tula B. de Güell.  
 Francés, Reverendo Antonio Coll C.  
 Trigonometría, Profesor Efraín Caballero.  
 Física, Ingeniero Eduardo Campos y Alvarado.  
 Filosofía, Licenciado Samuel Bográn h.  
 Biología, Prof. Rolando Monteroso.  
 Química Orgánica, Doctor Humberto Romero G.  
 Profesor Jefe, Profesor Samuel Castellón.  
*SECCION DE COMERCIO*  
*Cuarto Curso*  
 Castellano, Profesor Carlos A. Pineda.  
 Inglés, doña Tula B. de Güell.  
 Álgebra, General Herlindo Reyes.  
 Nociones de Derecho, Licenciado Humberto Rivera y Murillo.  
 Derecho Mercantil, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres.  
 Contabilidad de Costos, P. M. Eliseo Sarmiento M.  
 Elementos de Sociología, Licenciado Pedro Barahona C.  
 Sistema Bancario Nacional, Perito Mercantil Porfirio Page.  
 Geografía Comercial, Profesor Guadalupe Sarmiento D.  
 Contabilidad Bancaria, P. M. Eliseo Sarmiento M.  
 Profesor Jefe de Curso, Licenciado Humberto Rivera y Murillo.  
*Quinto Curso de Comercio*  
 Castellano, Profesor Rafael Alberty.  
 Inglés, Profesora Tula B. de Güell.  
 Geometría, Ingeniero Eduardo Campos y Alvarado.  
 Aduanas y Práctica de Aforo, P. M. Hernán Argüelles.  
 Derecho Mercantil y Tratados Comerciales, Licenciado Samuel Bográn h.  
 Introducción a la Economía Política, Perito Mercantil Pedro Barahona C.  
 Contabilidad Fiscal y Municipal, Perito Mercantil Abel Zelaya.  
 Método Estadístico, Ingeniero Eduardo Campos y Alvarado.  
 Organización de Empresas, Perito Mercantil Eliseo Sarmiento.  
 Profesor Jefe de Curso, Licenciado Samuel Bográn h.  
*CLASES GENERALES*  
 Educación Física y Deportes  
 Señoritas, 1ª, 2ª, y 3ª Edades, Profesora María Teresa Janser.  
 Varones, Primera Edad, Profesor Francisco Espinoza C.

Varones, Segunda Edad, don Eduardo Bonilla.  
 Varones, Tercera Edad, Perito Mercantil Mauro Caraccioli.  
**PERSONAL DE SERVICIO**  
 Vigilante Nocturno, don Eleuterio Martínez.  
 Conserjes: don Antonio Leiva y don Adolfo Caballero.  
 Barrendero Jefe, don Rafael Osorio Herrera.  
 Barrenderos: don Juan Antonio Martínez, don Héctor Augusto Borjas y don Lucas González.  
 Yardero, don Ramón Hernández M.  
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*  
**Acuerdo N° 630**  
 Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1961.  
 El Presidente de la República  
**ACUERDA:**  
 Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Yoro, en la forma siguiente:  
 Carmen Fuentes, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", de la aldea Agua Blanca Sur, Municipio de Progreso. (Aumento de personal). (A partir del 1º de febrero).  
 José María Reyes, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro P. Amaya", del Municipio de Progreso. (Aumento de personal). (A partir del 1º de febrero).  
 Olga Marconi, Directora de la Escuela Rural de la aldea Barrio San Antonio, Municipio de Progreso, en sustitución de José María Reyes, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).  
 Irma Moya, Directora de la Escuela Rural de la aldea Santa Elena, Municipio de Progreso. (Escuela Nueva). (A partir del 1º de febrero).  
 Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*  
**Acuerdo N° 631**  
 Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1961.  
 El Presidente de la República  
**ACUERDA:**  
 Nombrar a partir del 1º de febrero del presente año, a la Profesora Mery Handal, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan Ramón Cueva", del Municipio de Copán Ruinas, Departamento de Copán, en sustitución de la de

igual título María Rafaela Alvarado, que no se presentó a tomar posesión de su cargo.  
 La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*  
**Acuerdo N° 632**  
 Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1961.  
 El Presidente de la República  
**ACUERDA:**  
 Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Colón, en la forma siguiente:  
 Olivia Caballero, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", del Municipio de Santa Fé. (Aumento de personal). (A partir del 1º de marzo).  
 Lucrecia R. de Velásquez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Limón. (Aumento de personal). (A partir del 1º de marzo).  
 Liduvina Amaya, Sub-Directora de la Escuela Rural "Marco A. Soto", de la aldea Aída Puente Alto, Municipio de Sonaguera. (Aumento de personal). (A partir del 1º de marzo).  
 Esperanza Ocampo, Sub-Directora de la Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea Parma, Municipio de Sonaguera. (Aumento de personal). (A partir del 1º de marzo).  
 Rubenia Sarres, Sub-Directora de la Escuela Rural "Paz Barahona", de la aldea Lorelay, Municipio de Sonaguera. (Aumento de personal). (A partir del 1º de marzo).  
 Olivia Hernández, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Marco A. Soto", de la aldea Sangrelaya, Municipio de Iriona. (Aumento de personal). (A partir del 1º de marzo).  
 Victoria Banegas, Directora de la Escuela Rural de la aldea Flores del Terrero, Municipio de Sonaguera. (Escuela Nueva). (A partir del 1º de marzo).  
 Victorina de Bardales, Directora de la Escuela Rural de la aldea Monte de Oro, Municipio de Sonaguera. (Escuela Nueva). (A partir del 1º de marzo).  
 Simona Romero, Directora de la Escuela Rural de la aldea La Hoya, Municipio de Sonaguera. (Escuela Nueva). (A partir del 1º de marzo).  
 Rosa Digna Banegas, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Savá, Municipio de Sonaguera, en sustitución de Teresa Nasser, que renunció. (A partir del 1º de febrero).  
 Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

# AVISOS

## REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 12 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice:

"Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Kronefilter-American Tobacco Co., (C. R.) G. m. b. H., compañía organizada bajo las leyes de Alemania, domiciliada en Esplanade 39, Hamburgo 36, República Federal de Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 691.566, el 6 de junio de 1956, por un período de diez años, para distinguir: cigarrillos, cigarrillos y papel para cigarrillos; consistente en una etiqueta rectangular con cierto número de líneas paralelas atravesando los extremos superior e inferior de la misma.

En su parte central se encuentra una figura a manera de cono, que muestra las letras distintivas "HB". Sobre esta figura está la representación de una corona y abajo se ve la representación, dentro de círculos concéntricos, de dos dibujos angulares de cabezas humanas. La palabra "Kronefilter", también aparece en la etiqueta, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan, y la cual se aplica a los envoltorios, cajas y empaques que contienen los productos, en todo color y tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1961.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 O. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber:

que con fecha 5 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Yanmar Diesel Engine Co., Ltd., corporación organizada bajo las leyes del Japon, domiciliada en 62, Chaya-machi Kita-ku, Osaka, Japon, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación con el número 571.597, el 19 de mayo de 1961, por un período de veinte años, para distinguir: Motores Diesel, y partes y accesorios para los mismos; consistente en la palabra "Yanmar", escrita dentro de un rectángulo superpuesto a una figura circular, cuyo centro está relleno, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los motores, partes y accesorios, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarcándola, estampándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 26 O. y 6 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Brockton Footwear, Inc., corporación del Estado de Massachusetts, domiciliada en 144 Field Street, ciudad de Brockton, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 271.249, el 27 de mayo de

## FOOT-JOY

1930, renovada por veinte años, a contar de 7 de mayo de 1950, para distinguir: botas y zapatos hechos de cuero y combinaciones de cuero y tela, consistente en las palabras separadas por un guión, y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos

de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.

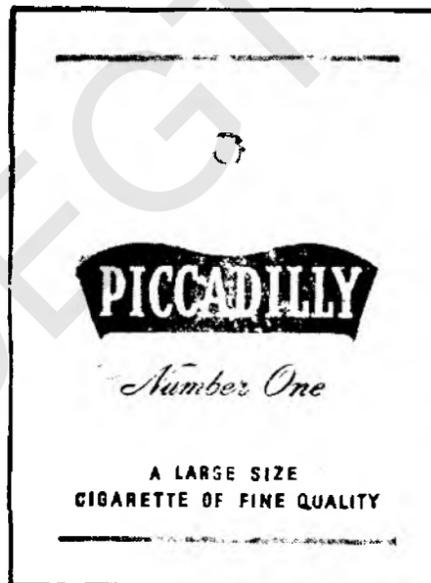


de las palabras "Doornkaat Aus Kornsaat Seit 1806" en la cara superior, que está abierta, se lee: "6 Doornkaatchen", sobresaliendo por ella la parte superior de seis botellas, a diferentes niveles; y teniendo en sus caras laterales la palabra "Doornkaat", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, con reivindicación de los colores que muestra dicha etiqueta; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 26 O. y 6 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice:



"Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Carreras Limited, compañía británica, domiciliada en Christopher Martin Road, Basingdon, Essex, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 129.563, el 18 de febrero de 1944, por un período de veinte años, para distinguir: máquinas de coser y bordar, así como piezas y accesorios para las mismas; consistente en la letra "A" mayúscula, que lleva entrecruzada en su parte superior la figura de una máquina de coser, y leyéndose entre los extremos inferiores de dicha letra, la palabra distintiva "Alfa".

que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Technometra, narodni podnik, domiciliada en U Mostarny 278, Praga IX, Checoslovaquia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 153.789, el 18 de abril de 1959, por un período de diez años, para distinguir: repuestos para aviones; válvulas automáticas de admisión para el sistema hidráulico; controles para válvulas en el sistema hidráulico; interruptores para el distribuidor de líquido de

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 26 O. y 6 N. 61.

de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 26 O. y 6 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud

que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Technometra, narodni podnik, domiciliada en U Mostarny 278, Praga IX, Checoslovaquia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 153.789, el 18 de abril de 1959, por un período de diez años, para distinguir: repuestos para aviones; válvulas automáticas de admisión para el sistema hidráulico; controles para válvulas en el sistema hidráulico; interruptores para el distribuidor de líquido de

trabajo; dosímetros para determinar partes dañadas del sistema hidráulico; filtros de aire; bombas de combustible y de alta presión; válvulas de reducción; electroimanes; telecontrol; bombas de mano para mantener la presión del combustible; válvulas elevadoras; reductores de aire, y repuestos para automóviles, consistente en las letras "TM", escritas en forma caprichosa, y en la cual los extremos inferiores de la letra "M", se unen formando un círculo,



tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarcándola, estampándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 26 O. y 6 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Máquinas de Coser Alfa, S. A., domiciliada en Elbar, Guipúzcoa, España, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 129.563, el 18 de febrero de 1944, por un período de veinte años, para distinguir: máquinas de coser y bordar, así como piezas y accesorios para las mismas; consistente en la letra "A" mayúscula, que lleva entrecruzada en su parte superior la figura de una máquina de coser, y leyéndose entre los extremos inferiores de dicha letra, la palabra distintiva "Alfa".



tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a las máquinas, piezas y accesorios, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarcándola, estampándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público,

para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C. 6 de octubre de 1961.  
**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.**  
16 O. 15 N. 61

**Patentes de invención**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: Que con fecha 23 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de invención.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Sud Antle Inc., domiciliada en Salinas, Estado de California, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente por un período de veinte años, para el invento denominado: PROCESO Y APARATO PARA LA ENVOLTURA Y PREPARACIÓN EN EL PUNTO DE ORIGEN DE PRODUCTOS PARA EL MERCADO, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan, también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.**  
16 O., 15 N. y 15 D., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de invención.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Shell Internationale Research Maatschappij, N. V., domiciliada en 30,arel van Bylantlaan, La Haya, Holanda, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: TANQUE PARA ALMACENAR GAS LICUADO Y TANQUERO QUE TIENE DICHO TANQUE, del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan, también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder

la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.**  
16 O., 15 N. y 15 D. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: Que con fecha 5 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Sumitomo Chemical Company, Ltd., corporación organizada bajo las leyes del Japón, domiciliada en 22, Kitahama-5-chome, Higashi-ku, Osaka, Japón, vengo a pedirle la incorporación, por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la patente expedida en la República del Viet-Nam, con el número 4210/NKO, el 24 de septiembre de 1960, por un período de veinte años, para el invento denominado: NUEVO ESTER DE UN ÁCIDO ORGANO-FOSFÓRICO Y COMPOSICIÓN INSECTICIDA QUE LO CONTIENE, del cual acompaño el certificado de registro debidamente legalizado, y descripciones y reivindicaciones por duplicado.— Le suplico declarar incorporada dicha patente, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción y otro de las reivindicaciones con la constancia de ley.—Presento el poder para que se razone y se me devuelva.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1961.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.**  
16 O., 15 N. y 15 D., 61.

**REMATES**

En infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día treinta de octubre próximo entrante, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe así: Un terreno situado en Los Curralitos, de este Distrito Central, con los límites siguientes: al Norte, terreno de María (Buey y la Las Selvas y Vilmar, ahora del señor Juan Pavón, carretera de por medio y terreno de Cirilo Izaguirre; al Sur y Oriente, terreno del Común de labradres de La Pla-

**PARA MEJOR SEGURIDAD**  
**Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.**

zuela, ahora de Aureliano Bustillo y María D. Castillo Barahona, sangradera de por medio, y al Occidente, terreno que fuera de Mercedes viuda de Martínez, después de Aureliano Bustillo y María de Castillo Barahona, ahora del mismo señor Juan Pavón. Este lote se denomina "El Guayabo", debidamente cercado con alambre, zuzjo, cerco de piedra natural. Inscrito el dominio a nombre del señor Juan Pavón, bajo el número veinte, folios veintitrés y veinticuatro, del Tomo ciento diez y ocho del Registro de la Propiedad de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anterior será rematado para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Juan Pavón adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate del inmueble descrito, la suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L. 7,725.00), valor asignado por las partes, en la escritura de hipoteca, autorizada por el Notario Francisco C. Ibarriano, el 7 de mayo de 1955. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1961.

**ROLANDO GARCÍA**  
Srlo.  
Del 2 al 27 O. 61.

La infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves, treinta de octubre, del año en curso, a las diez de la mañana, se procederá a vender en pública subasta, los siguientes inmuebles: "Lote número dos bloque número uno, situado en la finca San Juan de Dios, en el lugar llamado La Soledad, de esta ciudad de Comayagua, hoy barrio de este nombre, con trescientos veintinueve metros cuadrados y cincuenta centímetros, o sean cuatrocientos setenta y dos varas cuadradas, sesenta centésimas, limitando: Al Norte, dieciocho metros, carretera de por medio, con terreno de doña Emma de Boullia; al Sur, trece metros, diez centímetros, con lote número doce del mismo bloque; al Este, veintitrés metros, calle de por medio, con lotes uno y dos del bloque dos; y al Oeste, veinte metros, con lote número diez del bloque uno. En dicho solar existe edificada una casa de piedra y ladrillo, cubierta con tejas, repellada, enadrillada con ladrillo de cemento, cielos machihembrados, consta de una pieza esquina, un portón, una pieza más a la calle, un cuarto interior, su cocina, instalación de agua y luz eléctrica, servicio sanitario, cornisa, acera a

la calle y el solar cercado de tapial de piedra inscrito el dominio a favor del señor Valladares, con el número cuatrocientos nueve, folios quinientos treinta y cinco y 37 del tomo 88 de la propiedad, y la hipoteca, se inscribió con el número 109, folios 172 y 173 del tomo 89 del Registro de Hipotecas". "Dos lotes de terreno, situados en la localización El Perpetuo Socorro, de esta ciudad, marcados con los números noventa y uno y noventa y tres, que miden y limitan así: Lote número noventa y uno: al Norte, diez metros, colinda con lote ochenta y ocho; al Sur, diez metros, limita con la carretera del Norte; al Este, veintinueve metros, sesenta centímetros, limita con lote número ochenta y nueve; y al Oeste, treinta y tres metros, cincuenta y cinco centímetros, con lote número noventa y tres, con una extensión superficial de cuatrocientas treinta y una varas cuadradas, trescientas cincuenta y tres milésimas de vara cuadrada. Lote número noventa y tres: al Norte, diez metros, colinda con lote número ochenta y ocho; al Sur, diez metros, colinda con la carretera del Norte; al Este, treinta metros, cincuenta y cinco centímetros, colinda con lote noventa y uno, descrito anteriormente; y al Oeste, treinta y un metros, cincuenta centímetros, colinda con lote número noventa y cinco, con una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y cuatro varas, novecientos sesenta y nueve milésimas de vara cuadrada. Los lotes descritos forman un solo cuerpo y tienen unidos una extensión superficial de ochocientos setenta y seis varas cuadradas, con trescientas treinta y dos milésimas de vara cuadrada. En dichos lotes existen como mejoras: "Una casa de piedra y ladrillo y cemento, de veinte varas de frente por veintinueve varas de fondo, compuesta de cinco departamentos iguales, que se compone de una pieza para dormitorio, una pieza para comedor, una para cocina y servicios sanitarios cada una; todas enadrilladas de cemento, cielos machihembrados; en el exterior tiene su acera y cornisa, pintada con pintura de aceite; toda la propiedad cercada de tapias de piedra y tiene un portón que comunica a un trapatio". Inscrito el dominio a favor del señor Daniel Valladares, con el número 186, folios 278-279 del tomo 128 del Registro de la Propiedad, y el gravamen hipotecario, se inscribió con el número 130, folios 212 y 213 del tomo 108 del Registro de Hipotecas; inmuebles tasados por la cantidad de cuarenta mil trescientos cuarenta y cinco lempiras, con diecinueve centavos, y se rematarán para con su producto hacer cumplimiento pago de cantidad de lempiras que es en deber, la señora Laura Cerezo v. de Valladares, como representante legal de su menor hija, Rosa María Teresa Valladares Cerezo, heredera ésta última de su padre, Daniel Valladares; lo mismo la señorita María Teresa Valladares, en su condición también ésta de heredera de su padre natural, Daniel Valladares, al señor Benjamín Henríquez. Se hace la prevención de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas por menos de los dos tercios del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1961.

**EPAMINONDAS QUESADA R.**  
Srlo.  
Del 29 S. al 25 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el veintisiete de octubre a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno de veinte manzanas de extensión superficial, poco más o menos, el que se empezó a medir a cien varas de distancia del desaharte de los caminos que conducen a Danlí, a San José y Ceilán, donde ya se encuentran las respectivas obras, partiendo de este Hadero en línea recta rumbo Sureste, como a quinientas varas hasta cortar la línea imaginaria que divide con el lote Platanares, regresando al punto de partida, línea recta y rumbo Noroeste, a cuatrocientas varas, cambiando de este medio rumbo Suroeste, como quinientas varas, hasta llegar a la propiedad de don Abel Gamero, lote que tiene por límites particulares: al Norte, Este y Oeste, propiedad de Quintín y Adán Alvarado Gamero; al Sur, propiedad de don Abel y Arturo Gamero; otro lote de terreno con una extensión superficial de dieciséis manzanas, lote que limita: al Norte y Sur, propiedad de Quintín y Adán Alvarado Gamero; al Este, propiedad de Catarino Espinal; y al Oeste, propiedad de Rogelio de Jesús Alvarado Gamero; en este terreno se encuentran cultivadas tres manzanas, con plátanos y el resto con pasto natural, acotadas con alambre de tres hilos. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el número 624, folios 76 y 77 del Tomo 23 del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Danlí. b) Otro lote de terreno en el sitio El Ocotil, el cual mide como veinticuatro manzanas, poco más o menos, de extensión superficial, inculto y sin cercas, el cual limita: al Norte, propiedad de Rogelio Alvarado Gamero, ahora del señor José Humberto Rivera; al Sur, propiedad de Abel Gamero; al Este, propiedad de Catarino Espinal; y al Oeste, propiedad de don Abel Gamero. Inscrito bajo el número 625, folio 77 del Tomo 22 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Danlí. Los inmuebles anteriores serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que la Sociedad Colectiva Rivera Lupiac adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate de los inmuebles descritos, la suma de quinientos doscientos sesenta lempiras... (L. 15,260.00) valor asignado por las partes, en las escrituras de hipoteca, autorizadas por los

Notarios José Francisco Zacapa y José María Palacios, con fecha 22 de julio de 1958, 14 de enero de 1959 y 20 de mayo de 1959. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA, Srío.

Del 29 S. al 25 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber. Que en la audiencia del día veinticinco de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un lote de terreno marcado con la letra G, del bloque número 2, de la planificación de la ciudad de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, de veinte manzanas de frente por veinticinco de fondo, limita: al Norte, con lote número E; al Sur, con lote número I; al Este, con lote número H; y al Oeste, calle; junto al lote descrito y formando un solo cuerpo hay otro lote y medio, debidamente entapiado, donde hay construida una galera y dos casas paredes de adobe, techo de tejas, enladrillada y repellada una de ellas, con los linderos siguientes: al Norte, con propiedad de Juana Ramírez; al Sur, Avenida; al Este, propiedad del señor Jaco; y al Oeste, calle pública. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Marel Jaco, con el número 6543, del Tomo veintiocho del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Ocotepeque. El inmueble descrito se rematará para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, sirviendo de base para el remate la suma de ocho mil doscientos noventa y cinco lempiras con treinta y un centavos (L. 8,295.31) y a lo asignado por las partes, de común acuerdo en la escritura pública autorizada en Nueva Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, el treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el Notario Carlos Manuel Arita. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA, Srío.

Del 28 S. al 24 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Mora

rán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día siete de noviembre del presente año, a las diez y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen en la forma siguiente: A) "Una fracción de solar, situada en el barrio de "Las Delicias", de esta ciudad, de veinte varas de Norte a Sur, por veinticinco varas de Este a Oeste, formando esquina, limitada: al Norte, parte de solar perteneciente a la sucesión de Julio Villars; al Oriente, parte de solar de Hernán Villars Zelaya; al Sur, mediando calle, con casa y solar de Justo Díaz y Ricardo Flores; y al Poniente, mediando la primera calle, con propiedades de los sucesores de don Santos Soto y de Isaac Girón. En el solar antes descrito se encuentra una casa de paredes de piedra y concreto, con cargadores de cemento armado, entejada, pisos de ladrillo de cemento y compuesta de las piezas siguientes: una pieza de cuatro metros de ancho por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo; otra pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros cincuenta centímetros de fondo; y una pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo, las cuales sirven de dormitorios; un pasillo de un metro treinta y cinco centímetros de ancho, por cuatro metros de largo, otra pieza de tres metros diez centímetros de ancho, por cuatro metros de fondo, que sirve de sala; otra pieza de tres metros ochenta centímetros de ancho, por cuatro metros de fondo, la cual sirve de corredor; otra pieza que sirve de cocina, de tres metros veinte centímetros de ancho, por tres metros cincuenta y cinco centímetros de fondo; un cuarto para sirvientes de tres metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, por tres de fondo y tiene su respectivo baño e inodoro; otro cuarto para servicio sanitario con baño e inodoro, de un metro cincuenta y cinco centímetros de largo; otro cuarto de un metro cincuenta y cinco centímetros de ancho, por un metro de fondo que sirve de closet; un corredor enladrillado también con ladrillo de cemento, de dos metros diez centímetros de ancho por seis metros treinta y cinco

centímetros de largo; un patio cerrado y enladrillado con ladrillo de cemento, de seis metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, por seis metros treinta centímetros de fondo; hay también lavadero y pila de pirlito para agua, toda la construcción está debidamente machihembrada, con instalación oculta de luz eléctrica e instalaciones de agua fría y caliente, las puertas y ventanas son de madera fina y con vidrieras, y tiene su respectiva cornisa. Hay una galera cubierta con zinc; estando estas mejoras inscritas al margen principal. El inmueble antes descrito fue adquirido por los demandados por herencia ab intestato de su difunto padre el señor Miguel Sierra Zepeda, e inscrita la tradición del dominio de los derechos de cada uno de ellos, que les corresponden en dicho inmueble como tales herederos, con el número 145, folios del 136 al 138 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Y B) otra fracción de solar, situada al Oriente de la descrita anteriormente en la letra A) que mide siete varas de Este a Oeste, por veinte varas de Sur a Norte, limitada: al Norte, con solar de la sucesión del señor Julio Villars; al Sur, mediando calle, con propiedad de Justo Díaz y Ricardo Flores; al Este, propiedad de José Arturo Ochoa; y al Oeste, el solar descrito anteriormente en la letra A). Las mejoras construidas y que se han detallado antes también en la misma letra A, están comprendidas sobre este solar; y lo adquirieron los ejecutados por herencia ab intestato de su padre legítimo, el señor Miguel Sierra Zepeda, encontrándose la tradición del dominio, inscrita bajo el número 146, folios del 136 al 138, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, a favor de la señora Angelina Martínez v. de Sierra e hijos; asimismo el solar descrito en la letra A), y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deberle la señora Angelina Martínez v. de Sierra, Rogoberto, Miguel Angel y José Augusto Sierra Martínez, al Banco de Honduras. Dichas propiedades están valoradas en la suma de cien cuarenta mil lempiras..... (L. 140,000.00), el descrito en la letra A). Y diez mil lempiras,

(L. 10,000.00) el descrito en la letra B) Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.—Sello.—Rolando García Perla.—Secretario.

Del 11 O. al 4 N. 61.

**Denuncio de tres Lotes de Terreno Nacional**

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Comayagua, al público hace saber: que con fecha trece de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se presentó a este Despacho, el señor Maximino Amador, en carácter de Síndico Municipal del pueblo de Lamani, en este departamento, denunciando para adquirirlos por compra al Estado, tres lotes de terreno nacional, denominados "Laguna de los Cujucos", "El Robledal" y "El Jicaral". Estos lotes de terreno tienen aproximadamente cinco, ocho y catorce caballerías de extensión superficial, respectivamente, y sus límites son los siguientes: Terreno "Laguna de los Cujucos": al Norte, Sur y Poniente, con terrenos de la Hacienda Valladolid de los herederos de don José María Agurcia; y al Este, con terreno de los Maldonados. Terreno "El Robledal": al Norte y Oriente, con terrenos de la Hacienda Valladolid; al Sur, con terrenos de Lepaterique; y al Poniente, con ejidos de Lamani. Terreno "El Jicaral": al Norte, con terreno de don Trinidad Rivera; al Sur, con terreno de San Paulino de la Hacienda Valladolid; al Este, con terrenos de la Hacienda Valladolid, mediando el Río de Jupurá; y al Oeste, con el sitio de Monte Grande, del señor Juan Angel Arias. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

J. BENIGNO UMAÑA VILLEDA, Admor. de Rentas.

16 y 26 O. 61.

**Denuncia Minera**

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que con fecha treinta de septiembre del corriente año se ha admitido la siguiente solicitud: "Se solicita para adquirir una zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Francisco Gálvez Nelson, mayor de edad, casado, hondureño e Ingeniero de Minas, residente en este Distrito Central, con el debido respeto comparezco denunciando una zona minera para adquirir y explotarla, de 200 hectáreas, aproximadamente; productor y plata, y se denominará "El Portillo", sito en jurisdicción municipal de Concordia, departamento de Olancho, y en terrenos que se suponen ejidales y particulares; cuyos límites generales son: partiendo de la cata hecha y en dirección al Norte, 1,000 metros que vienen a dar en los cerros conocidos por La Peña; Sur, otros 1,000 metros desde dicha cata, hasta el lugar conocido por El Portillo; Este, 500 metros desde la cata hasta la carretera que va a Concordia, Oeste, otros 500 metros desde la

cata, hasta llegar a los cerros conocidos por El Mico.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1961.—(f) Francisco Gálvez Nelson.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1961.

Miguel Leandrob Colón, 16 y 26 O. 61.

**Compra de un Terreno Nacional**

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, al público hace saber: que el ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se presentó el señor Roberto Reyes Flores, solicitando la compra al Estado de un lote de terreno nacional, sito en el lugar denominado "El Narajo", tiene una extensión superficial de aproximadamente treinta manzanas, sus límites son: al Norte, terreno nacional ocupado por Irene Pineda; al Sur, terreno nacional ocupado por los señores Vicente y Santiago Mendez; al Este, terreno nacional ocupado por Dionisio Miralza y Leonidas Reyes; y al Oeste, terreno nacional ocupado por Tibureto Castro. Este lote de terreno nacional lo solicita en compra el señor Roberto Reyes Flores, para incrementar sus trabajos agrícolas. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

JULIO FLORES GINCH, Admor. de Aduana y Rentas

16 O. 61.

**Referencia**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veintinueve de septiembre del corriente año, declaró a Elena Alicia Weiss Brodhag, heredera ab intestato de su difunta madre la señora Florencia Jay Brodhag de Weiss, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCANO T., Srío.

16 O. 61.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, en para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Construcción

Talleres Tipográficos Nacionales

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**QUITACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	MILLETES		GUILDES		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.96	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.96	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

**QUITACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2810	0.5620
Marco Alemán	0.2619	0.5038
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1989	0.3978
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1961.

ALFONSO ARMILLO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios